MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE POLICIA 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

GS-2024\292850 **AREAD-GRUCO 29.25**

Envigado, 20 de septiembre de 2024

Señora mayor
DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°6 (E)
Carrera 43ª 48 c sur 45

Asunto : Informe Interno

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA EL INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN, ECONÓMICA, JURIDICA Y TECNICA DE LA OFERTA RECIBIDA CON MOTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN **PN RASES 6 CD IA 250-2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, COMO TAMBIÉN EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE YOLOMBO-ANTIOQUIA.

ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA(S) OFERTA(S).

Convenciones empleadas en el informe:

OK	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA

DATOS GENERALES DEL PROCESO:

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CLASE DE OFERTA
$60.000.000,00	SFI	SIIF	CONTRATACION DIRECTA-INTERADMINISTRATIVO	GLOBAL
$40.000.000,00 vigencia presupuestal 2024 y $20.000.000,00 vigencia presupuestal 2025.	Vigencia 2024 SFI N° 644 del 20/08/2024 Vigencia 2025 SFI N° 645 del 20/08/2024	Vigencia 2024 SIIF N° 82424 del 20/08/2024 Vigencia 2025 SIIF N° 21824 del 12/07/2024		

A continuación, se relacionan la oferta recibida:

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELÉFONO	No. IDENTIFICACIÓN
1	E. S. E. HOSPITAL SAN RAFAEL.	3105675138	890981536-3

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1 DE ORDEN ECONOMICO

REFERENCIA		¿CUMPLE?	FOLIO(S)
A	Formulario del Registro Único Tributario (RUT)	SI	1
B	Formulario datos básicos beneficiario cuenta	SI	1
C	Certificado bancario	SI	1
D	Anexo oferta económica	SI	37
E	Formulario sostenibilidad de los precios	SI	1
F	Formulario integridad de precios	SI	1

Mediante comunicación oficial No. GS-2024- 288636/ REGI6 – ARLOF 3.1 del 17/09/2024 se solicita la entidad subsanar los documentos no presentados así:

- Formulario del Registro Único Tributario (RUT)
- Formulario 2 datos básicos beneficiario cuenta
- Certificado bancario
- Formulario 4 sostenibilidad de los precios
- Formulario 5 integridad de precios

De lo anterior la entidad subsana el día 19/09/2024 a las 17:56, adjunto al proceso lo solicitado así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- "Registro Único Tributario"

Teniendo en cuenta el presente numeral el ofertante adjunta el Registro Único Tributario actualizado.

- "Certificación bancaria vigente"

Teniendo en cuenta el presente numeral el ofertante adjunta la certificación bancaria con la siguiente información:

PROPONENTE	PRODUCTO	CERTIFICACION CUENTA BANCARIA	ESTADO
E. S. E. HOSPITAL SAN RAFAEL YOLO	CUENTA CORRIENTE	110210010179	ACTIVA

- "Diligenciamiento del Formulario *Datos Básicos Beneficiario Cuenta* de este documento".

El proponente cumple con las condiciones económicas descrita en la invitación consistente en el envío del formulario datos básicos del beneficiario.

- *Anexo 5 Oferta económica*

TIPO DE OFERTA	PRECIO TECHO	PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO
Prestación de Servicios de Salud y	Tarifas SOAT VIGENTE PLENO	$ 40.000.000,00 VIG ACTUAL $ 20.000.000,00 VIG FUTURA
Suministro y Dispensación de Medicamentos	Tarifas Propias Institucionales, sin sobrepasar el precio techo establecido. El sobrepasar los precios unitarios por ítem inhabilita la oferta	
VALOR TOTAL		**$ 60.000.000,00**

TARIFA PROPUESTA POR LA ENTIDAD

Prestación de Servicios De Salud: **SOAT PLENO VIGENTE**
Suministro y Dispensación de Medicamentos: **TARIFAS PROPIAS INSTITUCIONALES**
El proponente E. S. E. HOSPITAL SAN RAFAEL, presenta oferta global

OFERTA ECONOMICA

EN NINGUN CASO EL OFERENTE PODRA SUPERAR EL PRECIO TECHO ESTABLECIDO EN EL FORMATO OFERTA ECONOMICA, LO CUAL SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

OFERENTE: ESE HOSPITAL SAN RAFAELDEL MUNICIPIO DE YOLOMBO.		
NRO	ITEM	TARIFA
1	Prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, quirúrgicos, no quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y terapéutico y urgencias médicas vitales para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Municipio de YOLOMBO	SOAT VIGENTE

CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TARIFA PRECIO TECHO	TARIFA OFERTADA
42301	NEUROLISIS NERVIO BRAZO	SOAT VIGENTE	SOAT VIGENTE
42302	NEUROLIS NERVIO ANTEBRAZO	SOAT VIGENTE	SOAT VIGENTE
42303	NEUROLISIS NERVIO MANO	SOAT VIGENTE	SOAT VIGENTE
43104	NEURORRAFIA DOS NERVIOS ANTEBRAZO	SOAT VIGENTE	SOAT VIGENTE
43105	NEURORRAFIA UN NERVIO MANO	SOAT VIGENTE	SOAT VIGENTE
44301	LIBERACIÓN DEL TÚNEL CARPIANO	SOAT VIGENTE	SOAT VIGENTE
44303	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN TÚNEL DEL CARPO VÍA ABIERTA	SOAT VIGENTE	SOAT VIGENTE
44511	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN HOMBRO VÍA ENDOSCÓPICA	SOAT VIGENTE	SOAT VIGENTE
44512	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN BRAZO	SOAT VIGENTE	SOAT VIGENTE
60101	DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA	SOAT VIGENTE	SOAT VIGENTE

propuesta completa en SECOP II

OFERTA ECONOMICA MEDICAMENTOS

SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

OFERENTE: ESE HOSPITAL SAN RAFAELDEL MUNICIPIO DE YOLOMBO		
NRO	**ITEM**	**TARIFA A CONVENIR**
1	Suministro y dispensación informada de medicamentos ambulatorios nivel medio y bajo descritos en el Acuerdo 080 del 27/05/2022 del CSSMP o el que lo modifique o derogue para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Municipio de YOLOMBO	TARIFAS PROPIAS INSTITUCIONALES

DESCRIPCION	CONCENTRACION	PRESENTACIÓN 1	TARIFA PRECIO TECHO	TARIFA OFERTADA
ACETAMINOFEN	500 MG	TABLETA	$ 89	$ 89
ACETAMINOFEN	150 MG/5ML (3%)	FRASCO	$ 3.694	$ 3.694
ACETAMINOFEN	100MG/ML(10%)	GOTAS	$ 3.818	$ 3.818
ACETAMINOFEN + CODEINA	(325+30) MG	TABLETA	$ 351	$ 351
ACETAMINOFEN-CAFEINA	500MG/65MG	TABLETA	$ 1.700	$ 1.700
ACETAZOLAMIDA	250MG	TABLETA	$ 86	$ 86
ACETIL SALICILICO ACIDO	100 MG	TABLETA	$ 35	$ 35
ACETILCISTEINA	200 MG GRANULADO	SOBRE	$ 482	$ 482
ACETILCISTEINA	300 MG S/N INY	AMPOLLA	$ 9.820	$ 9.820
ACETILCISTEINA	600 MG GRANULADO	SOBRE	$ 2.778	$ 2.778

propuesta completa en SECOP II

- *Formulario Sostenibilidad de los Precios*

El oferente diligencia y presenta el Formulario 4. SOSTENIBILIDAD DE LOS PRECIOS y lo anexa con la propuesta, aclarando que los precios y descuentos establecidos se deben sostener durante toda la vigencia del contrato.

- *Formulario Integridad de Precios*

El oferente diligencia y presenta el Formulario 5. INTEGRIDAD DE PRECIOS y lo anexa con la propuesta, aclarando que los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley y todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

NOTA: los ítems evaluados, prestación de servicios de salud y suministro y dispensación de medicamentos, no sobrepasaron el precio techo individual establecido.

CONCLUSIÓN

El oferente CUMPLE con los criterios y condiciones económicas solicitadas.

Por ende, se habilita Económicamente al oferente.

1.2 DE ORDEN TECNICO

	REFERENCIA	CUMPLE	FOLIO
A	Habilitación de los servicios por prestar REPS (registro especial de prestadores de salud)	X	Documento cargado en el SECOP
B	Especificaciones técnicas mínimas. Diligencia anexo técnico	X	Documento cargado en el SECOP

C	Presenta el anexo 4 obligaciones generales del contratista	X	Documento cargado en el SECOP
D	Presenta el anexo 2 matriz de riesgos	X	Documento cargado en el SECOP
E	Diligencia y presenta el formulario de compromiso con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la dirección de sanidad de la Policía Nacional	X	Documento cargado en el SECOP
F	Presentar el modelo de atención en salud	X	Documento cargado en el SECOP

ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE PRESENTA LA ENTIDAD

ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El servicio a contratar deberá garantizar la atención a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cumpliendo con los más altos niveles de calidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo y responsabilidad, durante los siete días de la semana, las 24 horas del día, en todo lo que se refiera al servicio de Urgencias y Hospitalización, de igual manera se deberá garantizar la oportunidad del servicio, con el objetivo de cumplir con los indicadores de Calidad descritos en la Resolución No. 00000256 del 05 de febrero de 2016 *"por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema de información para la calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud."* y así mismo, cumplir con los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.	x	
2	La entidad deberá garantizar el plan o protocolo de contingencia para los eventos en que no pueda prestar el servicio por sí mismo.	x	
3	Para la prestación de servicios de salud y suministro y dispensación informada de medicamentos de primer nivel, el proponente debe anexar constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicio de salud, expedido por el Ministerio de la Protección Social y/o la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y/o quien haga sus veces, de conformidad con la Ley 10 de 1990, certificado que debe haber sido expedido no mayor a 90 días a la fecha de presentación de la oferta	x	
4	Contar con un espacio para la atención de Urgencias Médicas Y Todos Los Procedimientos Derivados De Dicho Servicio; Urgencia Odontológica Y Todos Los Procedimientos Derivados De Dicho Servicio; Hospitalización Y Todos Los Procedimientos Derivados De Dicho Servicio; Consulta Externa Medica Y Todos Los Procedimientos Derivados De Dicho Servicio; Consulta Externa Odontología Y Todos Los Procedimientos Derivados De Dicho Servicio; Control De Crecimiento Y Desarrollo; Control Prenatal; Farmacia Y Productos Farmacéuticos (En Casos De Urgencias Y Hospitalización); Material Médico Quirúrgico).	x	
5	El servicio a contratar deberá garantizar la atención a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, durante los siete días de la semana, las 24 horas del día, en todo lo que se refiera al servicio de Urgencias y Hospitalización	x	
6	El Representante Legal de la institución hospitalaria, certifica que cuenta con el personal idóneo y capacitado para la prestación de los servicios de salud objeto de este contrato.	x	

OTRAS CONDICIONES TECNICAS

ÍTEM	REQUERIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Para la prestación de servicios de urgencias, EL CONTRATISTA debe contar con un proceso estándar de selección y clasificación de pacientes en urgencias (TRIAGE).	x	
2	Contar con medios para la comunicación con la central de referencia, contra referencia y autorizaciones de la jurisdicción (Telefónica e internet), para solicitar las autorizaciones de atención a que haya lugar.	x	
3	Realizar las actividades propias para las que fue contratada dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	x	
4	Sostener las tarifas ofrecidas durante el término de ejecución del contrato y las adiciones y prórrogas a que haya lugar, para los servicios, procedimientos e insumos contratados.	x	
5	Cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 2184 del 2019, decreto 4741 del 2005 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya, así mismo, el contratista se compromete a cumplir con la disposición final de los residuos peligrosos generados por el establecimiento, deberá certificar la recolección y disposición final de estos residuos, con empresas avaladas por la autoridad ambiental competente, el supervisor podrá solicitar en cualquier momento los manifiestos y/o certificados de disposición final	x	
6	Se compromete a cumplir con lo establecido en el Decreto 1703 del 2002 y el Decreto 510 del 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARP del todo personal contratado presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.	x	
7	Informar al supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 50% ejecutado. Al llegar al 70% de la ejecución deberá informar semanalmente. Una vez recibida esta información, tal proceso lo comunicara a la Regional de Aseguramiento en Salud No 6, con el fin de estudiar la viabilidad de adicionar el contrato o realizar una nueva contratación.	x	
8	Se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato para evitar se sobre ejecute en el presupuesto asignado, los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.	x	
9	Se compromete a tener acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.	x	
10	Se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud.	x	
11	Se compromete a presentar facturas de cobro individual por los servicios de salud y medicamentos suministrados ambulatorios de acuerdo con lo convenido en el contrato y debe ser firmada por el usuario o acudiente.	x	
12	Si el contratista no presenta la factura dentro de los cinco (5) primero días de cada mes el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.	x	
13	Presentar las facturas debidamente firmadas por quien la expide, legajada en carpeta tipo yute con gancho plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja con lapicero negro; para evitar perdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. La factura debe cumplir con la normatividad vigente en la Resolución 3047 de 2008.	x	
14	La facturación será radicada en las instalaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6 Carrera 43A N° 48C Sur 45, en caso de incumplir con la totalidad de los requisitos anteriormente descritos, será inmediatamente devuelta.	x	
15	Se compromete a dar cumplimiento a los lineamientos técnico operativo emanados por el ministerio de salud y protección social bajo la resolución 3280 del 2018 y la resolución 1276 del 2019.	x	
16	Se compromete a dar cumplimiento a los lineamientos técnico operativos emanados por el ministerio de salud y protección resolución 3280-2018 mitigando los riesgos en salud en la ruta materno perinatal	x	
17	Se compromete a dar cumplimiento a los lineamientos técnico operativo emanados por el ministerio de salud y protección social para la ruta cardio cerebro vascular metabólico realizando la intervención oportuna de los riesgos en salud brindando atención integral en pro de mitigar enfermedades comorbilidad en el paciente con diabetes mellitus y enfermedad renal crónica	x	

Nombre o razón social del oferente: E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO
Identificación (NIT ☑ C.C ☐ C.E ☐): 890.981.536-3
Nombre Representante Legal: JUAN FERNANDO RIVERA USUGA
Identificación (C.C ☑ C.E. ☐) 1.022.094.051
Dirección: CARRERA 24 No. 13-466 BARRIO EL REPOSO
Teléfono: **8654859**
Email: **esehospitalyolombo@gmail.com**

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS EN EL PROCESO

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El servicio a contratar deberá garantizar la atención a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cumpliendo con los más altos niveles de calidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo y responsabilidad, durante los siete días de la semana, las 24 horas del día, en todo lo que se refiera al servicio de Urgencias y Hospitalización, de igual manera se deberá garantizar la oportunidad del servicio, con el objetivo de cumplir con los indicadores de Calidad descritos en la Resolución No. 00000256 del 05 de febrero de 2016 *"por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema de información para la calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud." y así mismo, cumplir con los* Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.	X	
2	La entidad deberá garantizar el plan o protocolo de contingencia para los eventos en que no pueda prestar el servicio por sí mismo.	X	
3	Para la prestación de servicios de salud y suministro y dispensación informada de medicamentos de primer nivel, el proponente debe anexar constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicio de salud, expedido por el Ministerio de la Protección Social y/o la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y/o quien haga sus veces, de conformidad con la Ley 10 de 1990, certificado que debe haber sido expedido no mayor a 90 días a la fecha de presentación de la oferta	X	
4	Contar con un espacio para la atención de Urgencias Médicas y Todos Los Procedimientos Derivados De Dicho Servicio; Urgencia Odontológica y Todos Los Procedimientos Derivados De Dicho Servicio; Hospitalización y Todos Los Procedimientos Derivados De Dicho Servicio; Consulta Externa Medica y Todos Los Procedimientos Derivados De Dicho Servicio; Consulta Externa Odontología y Todos Los Procedimientos Derivados De Dicho Servicio; Control De Crecimiento y Desarrollo; Control Prenatal; Farmacia y Productos Farmacéuticos (En Casos De Urgencias y Hospitalización); Material Médico Quirúrgico).	X	
5	El servicio a contratar deberá garantizar la atención a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, durante los siete días de la semana, las 24 horas del día, en todo lo que se refiera al servicio de Urgencias y Hospitalización	X	
6	El Representante Legal de la institución hospitalaria, certificará que cuenta con el personal idóneo y capacitado en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación.	X	

ÍTEM	REQUERIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Para la prestación de servicios de urgencias, EL CONTRATISTA debe contar con un proceso estándar de selección y clasificación de pacientes en urgencias (TRIAGE).	X	
2	Contar con medios para la comunicación con la central de referencia, contra referencia y autorizaciones de la jurisdicción (Telefónica e internet), para solicitar las autorizaciones de atención a que haya lugar.	X	
3	Realizar las actividades propias para las que fue contratada dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	X	
4	Sostener las tarifas ofrecidas durante el término de ejecución del contrato y las adiciones y prórrogas a que haya lugar, para los servicios, procedimientos e insumos contratados.	X	
5	Cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 2184 del 2019, decreto 4741 del 2005 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya, así mismo, el contratista se compromete a cumplir con la disposición final de los residuos peligrosos generados por el establecimiento, deberá certificar la recolección y disposición final de estos residuos, con empresas avaladas por la autoridad ambiental competente, el supervisor podrá solicitar en cualquier momento los manifiestos y/o certificados de disposición final.	X	
6	Se compromete a cumplir con lo establecido en el Decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARP del todo personal contratado presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.	X	
7	Informar al supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 50% ejecutado. Al llegar al 70% de la ejecución deberá informar semanalmente. Una vez recibida esta información, tal proceso lo comunicara a la Regional de Aseguramiento en Salud No 6, con el fin de estudiar la viabilidad de adicionar el contrato o realizar una nueva contratación.	X	
8	Se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato para evitar se sobre ejecute en el presupuesto asignado, los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.	X	
9	Se compromete a tener acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.	X	
10	Se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud.	X	
11	Se compromete a presentar facturas de cobro individual por los servicios de salud y medicamentos suministrados ambulatorios de acuerdo con lo convenido en el contrato y debe ser firmada por el usuario o acudiente.	X	

12	Si el contratista no presenta la factura dentro de los cinco (5) primero días de cada mes el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.	X	
13	Presentar las facturas debidamente firmadas por quien la expide, legajada en carpeta tipo yute con gancho plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja con lapicero negro; para evitar perdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. La factura debe cumplir con la normatividad vigente en la Resolución 3047 de 2008.	X	
14	La facturación será radicada en las instalaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6 Carrera 43A Nº 48C Sur 45, en caso de incumplir con la totalidad de los requisitos anteriormente descritos, será inmediatamente devuelta.	X	
15	Se compromete a dar cumplimiento al lineamiento técnico operativo emanados por el ministerio de salud y protección social bajo la resolución 3280 del 2018 y la resolución 1276 del 2019.	X	
16	Se compromete a dar cumplimiento a los lineamientos técnico operativos emanados por el ministerio de salud y protección resolución 3280-2018 mitigando los riesgos en salud en la ruta materno perinatal	X	
17	Se compromete a dar cumplimiento a los lineamientos técnico operativo emanados por el ministerio de salud y protección social para la ruta cerebrovascular metabólico realizando la intervención oportuna de los riesgos en salud brindando atención integral en pro de mitigar enfermedades comorbilidad en el paciente con diabetes mellitus y enfermedad renal crónica	X	

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más especifica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE — NI 890981536 - 3

Naturaleza Jurídica: Pública — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Antioquia — Municipio: YOLOMBÓ
Código de Prestador	0589002431 - 01
Nombre del Prestador	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado: SI
Dirección	KR 24 = 13 - 466
Teléfono(s)	5748654859
Fax	5748654214
Correo Electrónico	esehospitalyolombo@gmail.com
Razón Social	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO
Representante Legal	JUAN FERNANDO RIVERA USUGA
Nivel Atención Prestador	2 — Carácter Territorial: MUNICIPAL
Fecha de Inscripción	20061117 — Fecha de Vencimiento: 20250831

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 17 de septiembre de 2024 (10:57 a.m.)

(50) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	203 -CIRUGÍA GENERAL
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	204 -CIRUGÍA GINECOLÓGICA
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	207 -CIRUGÍA ORTOPÉDICA
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	208 -CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	209 -CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	215 -CIRUGÍA UROLÓGICA
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	233 -CIRUGÍA DERMATOLÓGICA
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	301 -ANESTESIA
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	302 -CARDIOLOGÍA
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	304 -CIRUGÍA GENERAL
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	308 -DERMATOLOGÍA
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	312 -ENFERMERÍA
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	316 -GASTROENTEROLOGÍA
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	320 -GINECOBSTETRICIA
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	328 -MEDICINA GENERAL
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	329 -MEDICINA INTERNA
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	335 -OFTALMOLOGÍA
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	337 -OPTOMETRÍA
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	339 -ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	340 -OTORRINOLARINGOLOGÍA
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	342 -PEDIATRÍA
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	344 -PSICOLOGÍA
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	345 -PSIQUIATRÍA
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	355 -UROLOGÍA
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	407 -MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	420 -VACUNACIÓN
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	739 -FISIOTERAPIA
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	746 -GESTION PRE-TRANSFUSIONAL
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	748 -RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOL
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	1101-ATENCIÓN DEL PARTO
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	1102-URGENCIAS
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	1104-TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	03	CENTRO DE SALUD- CASA DE LA SALUD URBANA	312 -ENFERMERÍA
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	03	CENTRO DE SALUD- CASA DE LA SALUD URBANA	328 -MEDICINA GENERAL
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	03	CENTRO DE SALUD- CASA DE LA SALUD URBANA	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	03	CENTRO DE SALUD- CASA DE LA SALUD URBANA	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Grupo	Concepto	Cantidad
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	AMBULANCIAS	Básica	1
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	AMBULANCIAS	Básica	1
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	AMBULANCIAS	Básica	1
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	AMBULANCIAS	Básica	1
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	AMBULANCIAS	Medicalizada	1
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	CAMAS	Pediátrica	10
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	CAMAS	Adultos	49
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	CAMAS	Atención del Parto	8
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	CAMILLAS	Observación Pediátrica	6
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	CAMILLAS	Observación Adultos Hombres	3
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	CAMILLAS	Observación Adultos Mujeres	3
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	CONSULTORIOS	Urgencias	3
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	CONSULTORIOS	Consulta Externa	19
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	SALAS	Partos	1
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	SALAS	Procedimientos	2
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	SALAS	Sala de Cirugía	3
Antioquia	YOLOMBÓ	0589002431	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	SILLAS	Ambiente de transición urgencias	14

1

Mediante oficio **GS-2024-021019-REGI6** del 17/09/2024, se requirió a la entidad en mención la subsanación de los siguientes documentos los cuales no presento así:

	REFERENCIA
A	Habilitación de los servicios por prestar REPS (registro especial de prestadores de salud)
B	Especificaciones técnicas mínimas. Diligencia anexo técnico
C	Presenta el anexo 4 obligaciones generales del contratista
D	Presenta el anexo 2 matriz de riesgos
E	Diligencia y presenta el formulario de compromiso con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la dirección de sanidad de la Policía Nacional
F	Presentar el modelo de atención en salud

1	El servicio a contratar deberá garantizar la atención a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policia Nacional, cumpliendo con los más altos niveles de calidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo y responsabilidad, durante los siete días de la semana, las 24 horas del día, en todo lo que se refiera al servicio de Urgencias y Hospitalización, de igual manera se deberá garantizar la oportunidad del servicio, con el objetivo de cumplir con los indicadores de Calidad descritos en la Resolución No. 00000256 del 05 de febrero de 2016 "*por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema de información para la calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud.*" *y así mismo, cumplir con los* Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.
2	La entidad deberá garantizar el plan o protocolo de contingencia para los eventos en que no pueda prestar el servicio por sí mismo.
3	Para la prestación de servicios de salud y suministro y dispensación informada de medicamentos de primer nivel, el proponente debe anexar constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicio de salud, expedido por el Ministerio de la Protección Social y/o la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y/o quien haga sus veces, de conformidad con la Ley 10 de 1990, certificado que debe haber sido expedido no mayor a 90 días a la fecha de presentación de la oferta
4	Contar con un espacio para la atención de Urgencias Médicas y Todos Los Procedimientos Derivados De Dicho Servicio; Urgencia Odontológica y Todos Los Procedimientos Derivados De Dicho Servicio; Hospitalización y Todos Los Procedimientos Derivados De Dicho Servicio; Consulta Externa Medica y Todos Los Procedimientos Derivados De Dicho Servicio; Consulta Externa Odontología y Todos Los Procedimientos Derivados De Dicho Servicio; Control De Crecimiento y Desarrollo; Control Prenatal; Farmacia y Productos Farmacéuticos (En Casos De Urgencias y Hospitalización); Material Médico Quirúrgico).
5	El servicio a contratar deberá garantizar la atención a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, durante los siete días de la semana, las 24 horas del día, en todo lo que se refiera al servicio de Urgencias y Hospitalización
6	El Representante Legal de la institución hospitalaria, certificará que cuenta con el personal idóneo y capacitado en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación.

ÍTEM	REQUERIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Para la prestación de servicios de urgencias, EL CONTRATISTA debe contar con un proceso estándar de selección y clasificación de pacientes en urgencias (TRIAGE).		
2	Contar con medios para la comunicación con la central de referencia, contra referencia y autorizaciones de la jurisdicción (Telefónica e internet), para solicitar las autorizaciones de atención a que haya lugar.		
3	Realizar las actividades propias para las que fue contratada dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.		
4	Sostener las tarifas ofrecidas durante el término de ejecución del contrato y las adiciones y prórrogas a que haya lugar, para los servicios, procedimientos e insumos contratados.		
5	Cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 2184 del 2019, decreto 4741 del 2005 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya, así mismo, el contratista se compromete a cumplir con la disposición final de los residuos peligrosos generados por el establecimiento, deberá certificar la recolección y disposición final de estos residuos, con empresas avaladas por la autoridad ambiental competente, el supervisor podrá solicitar en cualquier momento los manifiestos y/o certificados de disposición final.		
6	Se compromete a cumplir con lo establecido en el Decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARP del todo personal contratado presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.		
7	Informar al supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 50% ejecutado. Al llegar al 70% de la ejecución deberá informar semanalmente. Una vez recibida esta información, tal proceso lo comunicara a la Regional de Aseguramiento en Salud No 6, con el fin de estudiar la viabilidad de adicionar el contrato o realizar una nueva contratación.		
8	Se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato para evitar se sobre ejecute en el presupuesto asignado, los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.		
9	Se compromete a tener acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.		

10	Se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud.		
11	Se compromete a presentar facturas de cobro individual por los servicios de salud y medicamentos suministrados ambulatorios de acuerdo con lo convenido en el contrato y debe ser firmada por el usuario o acudiente.		
12	Si el contratista no presenta la factura dentro de los cinco (5) primero días de cada mes el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.		
13	Presentar las facturas debidamente firmadas por quien la expide, legajada en carpeta tipo yute con gancho plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja con lapicero negro; para evitar perdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. La factura debe cumplir con la normatividad vigente en la Resolución 3047 de 2008.		
14	La facturación será radicada en las instalaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6 Carrera 43A Nº 48C Sur 45, en caso de incumplir con la totalidad de los requisitos anteriormente descritos, será inmediatamente devuelta.		
15	Se compromete a dar cumplimiento al lineamiento técnico operativo emanados por el ministerio de salud y protección social bajo la resolución 3280 del 2018 y la resolución 1276 del 2019.		
16	Se compromete a dar cumplimiento a los lineamientos técnico operativos emanados por el ministerio de salud y protección resolución 3280-2018 mitigando los riesgos en salud en la ruta materno perinatal		
17	Se compromete a dar cumplimiento a los lineamientos técnico operativo emanados por el ministerio de salud y protección social para la ruta cerebrovascular metabólico realizando la intervención oportuna de los riesgos en salud brindando atención integral en pro de mitigar enfermedades comorbilidad en el paciente con diabetes mellitus y enfermedad renal crónica	X	

Para la subsanación del requerimiento la entidad conto con plazo 18/09/2024 a las 17:00 horas y la entidad subsanó el 19/09/2024 a las 18:04 horas.

CONCLUSIÓN

El oferente cumple con las condiciones técnicas exigidas.

OBSERVACION:
Al verificar la constancia habilitación REPS la página web el link https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL, del Municipio de Yolombó Antioquia, se encuentra habilitado desde el 17/11/2006 hasta el 31/08/2025

1.3 DE ORDEN JURIDICO

REFERENCIA		E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL	
		¿CUMPLE?	FOLIO(S)
A	Carta de presentación	O.K.	X
B	Certificado de existencia y representación legal	O.K.	X
C	Certificación Contraloría	O.K.	X
D	Decreto de Nombramiento	O.K.	X
E	Acta de Posesión	O.K.	X
F	Compromiso Anticorrupción	O.K.	X
G	Cedula de Ciudadanía Representante Legal	O.K.	X
H	Certificación Procuraduría	O.K.	X
I	Certificaciones Parafiscales	O.K.	X
J	Antecedentes Judiciales	O.K.	X
K	Certificación RNMC	O.K.	X
L	Autorización Consulta Antecedentes Delitos Sexuales	O.K.	X
M	Acuerdo de Confidencialidad	O.K.	X
N	Inhabilidades e Incompatibilidades	O.K.	X
O	Certificación REDAM	O.K	X
P	Certificación ARL o Autoevaluación	O.K.	X
Q	Registro Único Tributario	O.K.	X

R	Formulario compromiso SGSST	O.K.	X
RESULTADO		HABILITADO	

Mediante oficio GS-2024-021107-REGI6 del 18/09/2024, se requirió al oferente para que presentara los siguientes documentos: Carta de Representación, Certificación Contraloría, Compromiso Anticorrupción., Certificación Procuraduría, Certificaciones Parafiscales, Antecedentes Judiciales, Certificación RNMC, Autorización Consulta Antecedentes Delitos Sexuales, Acuerdo de Confidencialidad, Inhabilidades e Incompatibilidades, Certificación del representante legal, de no estar reportado en la página de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM / Carpeta Ciudadana Digital conforme a lo estipulado en la Ley 2097 del 2021, certificado no mayor a 30 días de expedido, contado desde la fecha de cierre del proceso. para la lo cual presentan la certificación que para el efecto expide el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC Registro Único Tributario, Formulario compromiso SGSST, Registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). y dentro del término concedido los presentó

CONCLUSION.

El oferente **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la ley 80 de 1993, artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015.

CONCLUSION

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN RAFAEL DE YOLOMBO, cumple con las condiciones económicas para el proceso **PN RASES 6 CD IA 250-2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, COMO TAMBIÉN EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE YOLOMBO- ANTIOQUIA

Comité evaluador,

Abogado. **RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE**
Evaluador Jurídico

Patrullera **MARTHA LILIANA RUIZ URZOLA**
Evaluador Técnico

Intendente Jefe **SANDRA MILENA VELASCO LOPEZ**
Evaluador económico

Carrera 43ª 48 c sur - 45 Envigado
Teléfono: 3396600
Deant.rases-qco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA